# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Riera-4

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

ELSR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

6 pesetas anuales

Sol, 11

Este periódico se reparte gratis á los asociados

nos ó gitanos? por A. Manjón, de El Magisterio Español.—La información sobre pagos: Contestación de la prensa.—Sección de Noticias.—De la Provincia.

## SECCIÓN DOCTRINAL

## ¿Somos castellanos ó gitanos?

~~~~~

La respuesta à esta pregunta puede ser de dos maneras: si por castellano se entiende el de raza española, y por somos los niños y maestros de Ave-Maria, debemos responder que somos castellanos en la inmensa mayoria, y gitanos tan sólo en una pequeña porción. Hay entre nosotros alumnos y profesores de raza gitana, pero por excepción y por via de ejemplo, pues la masa, la mayoria de nuestras escuelas es de castellanos.

Pero hay otra manera de ser castellano ó gitano, el modo de ser en pensamientos, palabras y obras, el tipo moral (étnico) de las dos razas, y asi entendido, cabe levantar la punteria y, mirando las cosas y personas desde nuestro nido y otero, comparar, no ya los gigitanos con los castellanos de nuestras escuelas, sino la raza gitana con la raza española, tal como hoy la vemos y observamos.

El gitano nace obscuro, crece flaco, habita en pocilgas, se mantiene del desecho, vive al azar, malgasta la vida con frecuencia es débil y contrahecho, huesoso y delgado como un espárrago, harapiento y sucio como un pordiosero; no es trabajador, ni pacienzudo, ni constante, ni dócil, ni formal, ni serio, ni grave, ni respetuoso, ni sumiso, ni obediente ni pacífico, ni social, ni patriota, ni religioso; no está educado ni es bien hablado, ni intelec-

tual, en el sentido de las ideas abstractas; pero si discurre y es sagaz para la vida animal y de instinto y astuto para la mentira y engano; que parecen en él congénitos. El gitano vive pobre, corrompido, menospreciado, sin religión práctica ni patria querida: busca la vida fácil y aislada, no la laboriosa y asociada; las aventuras, no las empresas; el azar y el hurto, no la industria y el trabajo constantes; vive de lo que pide, ó toma, ó engaña, no de lo què produce, ni gana; sabe cantar, bailar, ser gracioso, jugador, pendenciero, zahurdero, lujurioso, maldiciente, y sobre todo engañador, con mil supercherias y embustes (gitanear se llama esto en Andalucia) de todos cuantos con él tratan, sin reparar en poco ni en mucho, en buenos ni malos medios.

Vivir libres con la libertad de gavilanes, he ahi el ideal, la tradición y la historia de la raza gitana. Por eso el gitano habita fuera de las ciudades, en los arrabales, en las cuevas, las chozas y el campo; toma por ocupación ó pretexto un oficio que no ate ni ligue la libertad de salir, de volar y emigrar, como son los de tratante en bestias, esquilador, quinquillero, revendedor; el gitano aborrece la sujeción á par de muerte, es un insurrecto irreductible y á la desbandada contra toda ley, toda autoridad y toda disciplina. La libertad sin límites, sacrificios ni miramientos, esa es la aspiración que realiza siempre que puede y en todo cuanto puede.

¿Conocéis algún pueblo que se parezca á esta raza degenerada y pervertida, si no en todo ni en todos, en muchos de sus miembros y en muchas de sus cosas? Si en algún país se vive al día (como los gitanos), se espera y confia en lo inesperado y fortuito, como la loteria ó el quién sabe (á lo que salga y caiga,

del gitano); se odia todo lo que sea pacienzudo, sistemático y laborioso y se va en pos de lo repentino, de lo improvisado, de lo que llaman la inspiración y no suele ser sino el vaguear de la imaginación, la ardorosa vehemencia de la pasión ó la fugaz impresión de los sentidos, esto es, la pereza, aban dono, indolencia y haraganeria, bajo mil formas y disfraces (pecado de la raza gitana); si abundan los débiles, contrahechos y escuálidos, los harapientos, sucios y pordioseres, los informales, ligeros y superficiales, que lo mismo se rien de su palabra que de su sombra (ni mas ni menos que los gitanos); los ineducados y mal hablados, los maldicientes, juradores y blasfemos, los aduladores del que algo tiene y puede é irrespetuosos y desconsiderados para con quien no se defiende ni tiene; rebeldes, indóciles y en constante guerra chica con sus vecinos ó con ciudadanos (á estilo gitano); los de sentimientos achicados, cabezas reducidas y hombrias anuladas; los feroces en las riñas domésticas y apáticos en las guerras nacionales; los que reducen la patria al bien de si y de su familia y compadres; los que de la religión sólo conservan algunas prácticas, que no se sabe si son restos de piedad ó de superstición; los que tienen por ideal único pasarlo bien sin trabajar, vivir de lo ganado y gastarlo alegremente, en vez de emprender, negociar y multiplicar el capital heredado; los que siendo pobres buscan el modo de pasar la vida con el menor gasto posible de ideas, voliciones y aciones, verbi gracia, con un destinillo que se deba al favor, no à la oposición, y no de mucho qué hacer; los que, en suma, en el uso de la libertrd, la blasfemia, la mentira é informalidad y dejadez individual ó social, imitan y asemejan ó superan à los gitanos, ¿serán castellanos?

Dejar que cada cual haga lo que le dé la gana (como el gitano á sus hijos) á esto se llama libertad de constitución y educación ó enseñanza; blasfemar, escandalizar y corromper libremente con hechos y dichos (more gitano), á esto llaman libertad de la palabra y tolerancia política sublevarse contra toda ley y autoridad ó despreciarlas y eludirlas por sistema (como hace el gitano), á esto llaman independencia; constituirse á si mismo en juez y verdugo, ó tomarse la justicia por su mano en las ofensas personales y reales, huyendo de la justicia tanto y más que de

las criminales (como hacen los gitanos); vociferar ó murmurar contra los pillos que gobiernan y dejar que manejen unos tras otros vendimiadores la cosa pública, sin tomarse el trabajo de molestarse en elegir ni esforzarse para que la aptitud y la honradez ocupen los puestos de honor y confianza, á esto llaman lealtad, honradez, patriotismo y hasta prosapia (no siendo otra cosa que dejadez é individualismo gitano); improvisar cada año un gobierno y cada gobierno unas Cortes y cada Cortes y gobierno una situación política, económica y administrativa, con sus ejércitos de gobernantes, hacendistas, jueces, alcaldes, caciques, matones, concusores y estafadores impunes y oradores que todo lo defiendan y justifiquen, pretendiendo engañar al público para que tenga todo eso por serio y formal y grave, llamandolo parlamentarismo (ni más ni menos que el chalán gitano, con decir palabra de compadre, palabra de honor, palabra de caballero, pretende ser creido de quienes siempre engañó): en suma, hacer y decir en chico, ¿dejará de ser gitano con sólo apellidarlo castellano-formal y serio, con decir que eso no es gitanear, sino marchar con el siglo, progresar con los tiempos, ser hombre de pro, etc., etcétera, cuando en realidad no son sino gitanerias en grande de los gitanos de punta?

Esto es muy triste y muy amargo, aun lo es más el no reconocerlo para remediarlo; porque es indicio de que la raza de donde tales hombres salen, y en la cual tales hechos se realizan, es una raza caída y sin esperanza de regeneración ó remedio, como la misera de los gitanos.

Andrés Manjón.

Catedrático de la Universidad de Granada. De El Magisterio Español.



CONTESTACIÓN AL CUESTIONARIO

# La contestación de la Prensa

.....

(Conclusión)

2.ª Estados comparativos de la deuda de haberes al Magisterio, anterior y posterior à dicho Real decreto.

Carecen los que suscriben de los datos necesarios para contestar á esta parte del Cuestionario que les ocupa. Si continuaran publicándose en la Gaceta de Madrid, como antes se hacía, y con muy buen acuerdo está mandado, los estados trimestrales de los pagos y adeudos por las atenciones escolares, podrían hacer comparaciones y deducir consecuencias que tal vez no careciesen de inierés al efecto de esta información.

No estaria demás que se reanudase práctica tan conveniente, que no sabemos por qué se ha puesto en olvido. Tiene verdadero interés para el país, y, sobre todo, para la parte de opinión que de estos asuntos se preocupa, conocer lo que importan las atenciones escolares, y lo que por ellas se satisface y queda sin satisfacer.

Lo cierto es que existe una deuda escolar muy bochornosa para el pais, que por honra de él, dictado de la justicia y exigencia de un supremo interés nacional, precisa que desaparezca cuanto antes, y que no desaparecerá con los sistemas de pagos puestos en práctica hasta ahora.

3.ª Reformas que pueden producirse para simplificar el procedimiento en el actual sistema de pagos.

Si, contra lo que entendemos como más conveniente y la opinión general dentro y fuera del Magisterio demanda con acentos de vigorosa convicción, el Gobierno se resolviese por la continuación del sistema de pagos vigente, más ó menos modificado, es nuestro parecer que éste se simplificaria y mejoraria no poco con sólo que se dispusiera, que al abrirse el pago de cada mensualidad ó trimestre, las Delegaciones de Hacienda abonen en cada provincia el completo de las atenciones del personal y material, cualesquiera que seán los ingresos efectuados por los Ayuntamientos. La Hacienda se reintegraria luego de lo adelantado por los medios legales de que dispone, y ello serviria como de acicate hasta para los Delegados menos atentos al cumplimiento de este deber, al electo de no descuidarlo. De esta suerte se ahorrarian trámites, se simplificarian operaciones, y, sobre todo, los Maestros, sin excepción, cobrarian sus haberes con la debida puntualidad.

4.ª ¿Conviene efectuar el pago al Magisterio mensual ó trimestralmente?—Forma de efectuarlo.

Es indudable que al Magisterio conviene

percibir sus haberes por mensualidades vencidas; así lo vienen solicitando con absoluta unanimidad todos los Maestros. Y como no hay razón que en principio abone lo contrario y para que el Magisterio sea á este respecto una excepción entre todas las clases de funcionarios públicos, es nuestra opinión que, cualquiera que sea el sistema de pagos, debiera abonarse mensualmente sus dotaciones á los Maestros.

No desconocen los firmantes que lo aqui propuesto ha de ofrecer dificultades en la práctica con el sistema vigente. Las múltiples, complicadas y laboriosas operaciones que el mismo requiere, son, sin duda alguna, un gran inconveniente para esta tan anhelada solución. No lo es menor, por otra parte, el que se origina de las menguadas dotaciones que disfrutan millares de Maestros, para quienes los gastos que les ocasionaria el pago mensual no estaría en relación con las mezquinas cantidades que han de percibir.

Se allanarán mucho tales dificultades, en primer término, aumentando las dotaciones á los Maestros, como en este informe se propone, y en segundo lugar, reformando el actual modo de efectuar el cobro de la siguiente manera:

Los Maestros elegirán libremente Habilitados, que serán los encargados de pagarles, dándoles toda clase de facilidades. Para los que por razón de los viajes que necesiten hacer, de su corto sueldo ó de otros motivos no puedan tener Habilitado, la Administración debe pagarles á domicilio, á cuyo efecto podría utilizar los servicios de la Compañía Arrendataria, que puede hacerlo por medio del Giro Mútuo ó de los estanqueros, según sea mejor. También pudieran utilizarse, por la Administración y por los Habilitados, con dicho fin, los peatones de Correos.

5. Habilitados.—Condiciones para su nombramiento.—Forma del efectuarlo.

Según queda dicho en el número precedente, los habilitados deben ser elegidos libremente por los Maestros, quienes, como es nanatural, no han de nombrar sino á personas que por sus condiciones de moralidad y respetabilidad merezcan su confianza. No debe limitarse el número de Habilitados, haciéndose la elección por sufragio, con arreglo á la legislación anterior á la Real orden de 10 de agosto de 1900, y lo que más arriba se propo-

ne tocante á los servicios de la Compañía Arrendataria y los peatones.

6.ª ¿Conviene al Magisterio la acumulación de las retribuciones á los sueldos, computadas aquellas en un tercio de éstos?

Unimos nuestro voto al de la casi totalidad del Magisterio, que desde hace años y con gran constancia viene pidiendo y gestionando la acumulación de las retribuciones al sueldo fijo. Y votamos esta reforma, no sólo porque sea, como entendemos que lo es, convenientisima á los Maestros, sino también por ser antecedente obligado de la enseñanza gratuita (en cuyo favor se inclina cada día mas la opinión pública y militan altas conveniencias sociales), y, en fin, porque con ella se dignificará más la función educativa y al Magisterió que la desempeña.

Porque la acumulación que pedimos supone, en primer término la desapareción de las retribucionos escolares, que es lo principal al respecto de estas últmas indicaciones. Supone, de otra parte, la precisión de indemnizar al Maestro del haber legal que para él representan dichas retribuciones, lo cual se hará aumentado sn el importe de ellas el sueldo fijo que disfrute. Por esto y por lo que más adelante se dice, impónese con imperiosa necesidad una nueva y más equitativa escala de sueldos para el Magisterio.

Para compensar las retribuciones escolares, es la opinión más generalizada, y la que por ello proponen los que suscriben, la de aumentar en un tercio el sueldo fijo de los Maestros. Así lo han pedido muchos de éstos, los obstante perjudicarles; lo que revela, además de loable desinterés, un espíritu de clase y una subordinación al interés de los más, que ningún Maestro debiera perder la vista pues con ello todos saldrían gananciosos y más la clase considerada en general.

Antes de terminar lo concerniente al extremo de la acumulación, conviene à los firmantes dejar asentado, que con ella no quieren
decir otra cosa sino que al suprimirse, como
solicitan, las retribuciones, se tenga en cuantia para aumentar con arreglo à ella el sueldo fijo de los maestros, sin perjuicio de los
aumentos que por su actual insuficiencia y
por otros motivos se acuerden, como es obligado. Aun sin contar con esto, la acumulación
no debe tomarse sino como la transformación
en otros nuevos de los actuales sueldos.

7.ª Suficiencia de la consignación para material de enseñanz y condiciones de su inversión.

A todas luces resulta como indudable que nuestras escuelas dejan mucho que desear desde el punto de vista del material de enseñanza, sin duda porque lo que para ello se consigna se halla mermado por los descuentos, no puede invertirse siempre como debiera, ó es insuficiente.

Pero teniendo en cuenta la penuria del Eraris, asi nacional como municipal, y la conveniencia de hacer viable la reforma que reclama la enseñanza primaria, los que suscriben
se deciden porque continúe consignándose
para material la cuarta parte del sueldo que
corresponda á la escuela. Tienen además en
cuenta para sostener esto, con lo que la mayoría del magisterio está también conforme, la
creoncia de que de un modo ó de otro (aunque
sólo sea por la acumulación, han de aumentar los sueldos, y por lo tanto, la consignación para material.

Se ha propuesto que esta consignación se regule, en vez de por el sueldo del maestro, por el núuero de almmnos de cada escuela. El fundamento de esta petición es claro y en principio aceptable, escuelas de un mismo sueldo suelen tener muy distinto número de alumnos y por ello mayores exigencias unas que otras respecto del material. No obstante esto, la base que consiste en la población escolar es tan variable, tan dificil de precisarbien y tan ocasionada á abusos, que los firmantes, reconociendo que la del sueldo implica cierta desigualdad y no siempre es equitativa, se deciden porque sea esta última la que se aplique por ahora.

8.ª Sueldo mínimo de los maestros.

Si es bochornosa para el país la deuda escolar, no lo son menos las mezquinas dotaciones asignadas á millares de maestros y que acusan atraso lamentable en nuestra manera de ser como nación, sobre todo si se comparan los sueldos verdaderamente irrisorios señalados á los maestros de pueblos pequeños con los que disfrutan los de otras poblaciones. No pretendemos decir con esto que los últimos están bien retribuidos, pero si que la diferencia entre unos y otros entristece el ánimo por el menguado estado de cosas que refleja Por lo demás, en todas partes son insuficientes las actuales dotaciones de los maes-

tros, si éstos han de satisfacer las más perentorias necesidades de la vida, consagrándose exclusivamente á la escuela, como debe ser.

Se pide por esta parte del cuestionario à que contestemos la fijación del sueldo mínimo de los maestros. Y sin titubear, creyendo no pedir más de lo que puede darse en los momentos actuales, ni ponernos fuera de la realidad, opinamos que ningún maestro español debiera percibir menos de 750 pesetas anuales. Tal debe ser el sueldo mínimo de los maestros y maestras que desempeñen Escuelas en poblaciones inferiores á 500 habitantes. En las de esta clase, el sueldo debiera ser de 1.100 pesetas por lo menos.

Estos sueldos, en los que incluimos las retribuciones, dan la base de las respectivas escalas, añadiendo la parte que por conceptos pueda corresponder á los maestros como, por ejemplo, el aumento que determina la ley para los que desempeñen escuelas superiores, mientras subsista esta categoria, que, en opinión de los firmantes, debiera desaparecer.

En sustitución de los actuales aumentos por antigüedad y mérito que tan trabajosa y limitadamente se logran, y con tanta irregularidad perciben los interesados, cuando se pagandebe establecerse el aumento gradual por quinquenios, á la manera que existe, por ministerio de la ley, para las demás órdenes del profesorado oficial; pero limitándolos á cuatro.

Con estos quinquenios los maestros ascenderán sin necesidad de salir de una escuela. Con tal intento deben concederse, por lo que acaso convendria computar, para otorgarlos, sólo los años de servicios prestados en una misma localidad. Así se disminuiria la incesante variación de maestros que hoy sufren las escuelas, con tan grave mal para la ensenanza, la cual no puede menos de resentirse de tan frecuentes cambios, aumentados y agravados por las interinidades á que obligan. Las poblaciones, especialmente las de corto vecindario, reniegan con frecuencia de semejante movimiento de maestros miran por ello con recelo á los nuevos, pensando en que han de pasar poco tiempo en ellas, y se desinteresan cada vez más de sus escuelas.

En tal concepto, el aumento gradual que proponemos no es sólo una ventaja para los maestros, sino que ha de redundar también, y por modo sensible en beneficio de las escue-

las, y, por tanto, de las poblaciones y de la enseñanza primaria en general.

9.ª Incorporación al presupuesto del Estado de las obligaciones de primera enseñanza.

Salvo contados maestros de determinadas poblaciones, todos los demás están conformes en que se incorporen al presupuesto del Estado las atenciones escolares. Por esta reforma vienen clamando y gestionando desde hace años, valiéndose de todos los medios de que pueden disponer, singularmente de la prensa profesional; que con unanimidad casi absoluta la apoya.

Los que suscriben se hallan penetrados, merced à las lecciones de una larga experiencia y à los continuos fracasos de los diversos sistemas de pagos ensayados hasta el presente, de que, hoy por hoy, no tiene otra solución el problema que ahora nos ocupa que la de llevar al presupuesto nacional las atenciones de primera enseñanza para que se satisfagan à la vez y en la misma forma que se satisfacen las de las Escuelas Normales, Institutos, Inspección escolar, magistratura, y para no multiplicar las citas, las de los demás servicios públicos que corren por cuenta del Estado.

En esta reforma, que la inmensa mayoría del magisterio solicita anheloso como el desideratum de sus aspiraciones y el término de los males que hoy le afligen, conturbando su ánimo y debilitando su fe y su entusiasmo, en esta reforma, pecimos, se funda la que más arriba proponemos y la total que requiero nuestra primera enseñanza para ponerla en condiciones de que sirva bien muy altos y vitales intereses nacionales, y coopere á la tan anhelada regeneración de la patria española.

Mientras que los maestros no tengan sueldos más decorosos de los que la mayoria disfrutan y los perciban con regularidad, sin
atrasos que tan hondamente perturban la vida económica de ellos y sus familias, no puede pedirseles lo que se necesita para elevar
el nivel de nuestra primera enseñanza y sa,
tisfacer los deseos de vivir la vida moderna
que palpitan en el seno de la sociedad española, y constituyen hoy como la suprema aspiración del alma nacional. Es inútil, sin esa condición, pensar en reformas pedagógicas ni en
enseñanza gradual, integral y gratuíta, en
nada, en fin, de lo que por ser voluntad de

la nación está obligado á realizar el Gobierno en orden á la cultura elemental.

Y como la condición antedicha no puede, por el presente, realizarse sino mediante el pago directo por el Estado de las atenciones escolares (tal es, al menos, la convicción de los firmantes), insistimos en solicitar esta reforma, y lo hacemos además en la creencia de que interpretamos bien los deseos de la opinión general del magisterio y del país, y de que el actual ministro de Instrucción pública ha de interesarse en favor de ella.

Madrid, 6 de mayo de 1901.—Eugenio Bartolomé y Mingo, en representación de La Educación Nacional.—Hermenegildo Montes, director de la Gaceta de Instrucción pública.—Andrés F. Ollero, director del Magisterio Nacional.—Sebastián Rodríguez, director de La Ilustración del Magister;o Hispano-America no.—Godofredo Escribano, director de La Enseñanza.—Victoriano Fernández Ascarza, director de El Magisterio Español.—P. de Alcántara Garcia, director de La Escuela Moderna.»

# SECCIÓN DE NOTICIAS

# Los nuevos Inspectores

Las tres plazas de inspectores de primera enseñanza, que se hallaban vacantes y no anunciadas á oposición, han quedado ya provistas.

Ha sido nombrado para la inspección de Badajoz, D. Federico Gómez, maestro normal, empleado que era en el ministerio de Instrucción pública; para la de Soria, don Juan González Martín, con titulo normal, maestro de primeras letras que fué del actual ministro; para la de Álava, D. José Blas Minguez, maestro de Fuente la Higuera (Guadalajara), con titulo superior y escuela de 625 pesetas de sueldo.

Por el articulo 3.º del decreto de 12 de abril, se autorizó al ministro para hacer tales nombramientos.

#### Los efectos

Tres inspectores ha nombrado hasta ahora el señor conde de Romanones. Dos de ellos no han desempeñado jamás escuela pública. Otro no tiene título normal, y no creemos que haya hecho nunca oposiciones. Son, sin duda alguna, personas dignisimas, pero dudamos que

tengan la autoridad científica y pedagógica necesarias. Así se regenera la inspección. De El Magisterio Español.

Se ha inaugurado en la Escuela Normal de Zaragoza el Ateneo pedagógico fundado por los alumnos de aquel centro docente.

Nos parece muy bien todo lo que tienda á aficionar al estudio á la juventud escolar.

Ha sido admitida la dimisión que tenía presentada el Sr. Cortés, Rector de la Universidad de Valladolid, y nombrado para sustituirle en el mismo cargo al Sr. Sagarra.

En cuanto este señor ha tomado posesión del cargo, ha pasado á los inspectores de partido, nombrados recientemente por su antecesor, una comunicación en que los declara cesantes en dicho cargo, quedando satisfecho del celo con que lo han desempeñado.

Es lo que procedia; porque para ser inspector de mentirijillas y cobrar de sueldo por el capgo algunos disgustos y enemistades conlos compañeros, más vale esperar á que venga un Ministro de corazón y los establezca en forma.

# Gastos de primera enseñanza

La ciudad de Nueva York gasta cada año en sus escuelas más de 16 millones de pesetas, y la de Washington cerca de cuatro millones y medio. De modo que sólo entre dos ciudades de los Estados Unidos gastan casi tanto en escuela como gastamos en España con nuestros 18 millones de habitantes.

¿Y aún nos extrañamos de que nos subyugue la ignorancia y nos coma la miseria?

Lo extraño es cómo constituímos todavia nacionalidad en Europa.

Datos antropológicos

Una importante Revista antropológica pública un estado comparativo entre los niños excursionistas y los que permanecen constantemente en los centro de población. Tomando por tipo la edad de 11 años y el término de cinco semanas la duración de la colonia, ó en general, la residencia en el campo libre resulta que se gana:

En estatura, 9 milimetros.

En fuerza dinamométrica, 5 puntos sobre el aparato.

En circunferencia mamilar, 12 milímetros; acrecentándose esto desarrollo cuando no se gana en altura.

Y en peso, 2 kilos y medio.

Estos datos indican la decidida influencia que las excursiones y la vida del campo ejercen en el desarrollo de los niños procedentes de los grandes centros de población.

#### Sobre retribuciones

El Rector de Valladolid ha declarado, con motivo de una consulta, que los maestros no tienen obligación de admitir más que á los niños de 6 á 9 años, pudiendo hacerlo con los que pasen de esa edad, prévio convenio con los padres de los mismos y exigir retribución.

En vista de las protestas que muchos opositores à las escuelas del distrito de Madrid han presentado respecto al cuestionario aprobado por el tribunal, el Ministro de Instrucción pública ha suspendido la convecatoria.

Por Real orden de 17 del actual, se ha concedido una prórroga de tres meses más para que las Juntas proviciales de Instrucción pública que no hayan hecho ó ultimando las cuentas de las extinguidas cajas de fondos de primera enseñanza, lo verifiquen en dicho plazo.

En la última semana robaron la estátua de Moyano, recientomente erigida por los Maestros de primera enseñanza.

El ladrón acercóse al monumento y arrancó una plancha de bronce del pedestal y cargó con ella.

Por fortuna, la plancha pesaba cinco arrobas y le dieron alcance los guardias. Conducido al Juzgado con el cuerpo del delito, confesó llamarse Francisco Hernández (a) el *Pastelero*.

En la Gaceta del 19 del actual apareció una Real orden disponiendo: que la profesora provisional de la Escuela Normal de Maestras de Alicante D.ª Margarita Campos, pase á prestar sus servicios á la de igual clase de Tarragona, y que las demás provisionales de Avila, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Pontevedra,

Murcia, Navarra y Zaragoza, cesen en sus cargos al presentarse las nuevas proferoras nombradas para dichas escuelas en virtud de las últimas.

#### De la Provincia

La Junta Local de Santa Margarita, ha acordado que vuelvan á abrirse las escuelas públicas de aquella villa, cerradas anteriormente á causa del sarampión.

La Junta Local de Mercadal ha ordenado el cierre de las escuelas de San Cristóbal á causa de la epidemia variolosa alli reinante.

Las escuelas de Buñola han reanudado sus clases suspendidas tiempo atrás por el incremento que tomaba en dicha villa la epidemia de fiebres tifoideas.

En la Secretaria de la J. P. de I. P. se han recibido comunicaciones de los Alcaldes de Inca, Campos, Sansellas, Santa Eugenia, Manacor, Puigpuñent, Petra, Llubi, Valldemosa, Montuiri, Costitx, Lluchmayor, Estallenchs y Esporlas, acompañando los inventarios y propuestas de sus escuelas para 1901.

Igualmente se han recibido directamente dichos documentos de los maestros de Capdopera, Marratxi, Salinas, Buñola y Algaida y dos de Pollensa.

Los maestros de Manacor, Alquería Blanca y de la 2.ª de niñas de Inca comunican haber entregado presupuestos é inventarios á la Junta local respectiva.

El Alcalde de Sansellas ha remitido á la J. P. copia del libro de visitas y acuerdos de la Junta Local, referente al maestro de aquella localidad D. Jaime Qués.

El maestro de Alquería Blanca, Sr. Medinas, solicita sea confirmado por el Rectorado en la posesión de la escuela que regenta.

Se ha presentado una instancia solicitando de la J. P. certificación de herederos de la que fué maestra de Lloseta D.ª J. M. Riutord,

para percibo de haberes devengados por dicha Sra. en concepto de aumento gradual de sueldo.

El Alcalde de Alayor ha remitido favorablemente informada una instancia de D. Gabriel Comas, maestro de aquella población, solicitando licencia para ampliar sus estudios en la Escuela Normal Central.

El Alcalde de Mercadal ha notificado que en 19 del corriente ha cesado, por renuncia, en el desempeño de la escuela de niños de aquella villa que interinamente regentaba, don Arsenio Raventós.

Se ha solicitado de la J. P. declaración de herederos á favor de los hijos del Sr. Compañy, maestro que fué de Ibiza, para poder percibir las pensiones de viudedad devengada por su difunta madre.

El maestro de Muro ha pedido autorización à la J. P. para formar nuevo presupuesto, modificando el anteriormente presentado.

La Junta local de Söller ha devuelto informada desfavorablemente à la J. P. de I. P. la instancia que le fué remitida dias atrás por el Rectorado en la que el maestro de la 3.ª escuela de aquel pueblo, D. Antonio Ferrer, solicita el pase à la del casco de la población, vacante por el reciente fallecimiento del señor Miró.

Leemos que han sido propuestos, en virtud de concurso de traslado, para las escuelas de niños de Campos y de Artá respectivamente, D. Guillermo Coll y D. Juan Gomis y Oromi.

En el Certámen convocado por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción (Fomento del trabajo nacional) para el presente año, ha sido distinguido con el honroso premio consistente en Diploma y Medalla de plata, nuestro querido amigo y compañero don Juan Riutord, maestro de Santa María, por su Memoria sobre el tema: Conveniencia de simultanear el dibujo con la escritura en la primera enseñanza. Método que debe emplearse para que sea elemento práctico en los oficios y artes industriales.

Merece felicitación entusiasta el Sr. Riu-

tord, no solo por la distinción ó que se ha hecho acreedor, sino por la constancia que dicha recompensa supone en su trabajo; pues el mismo Sr. fué ya premiado en el Concurso anteriormente convocado por la misma Sociedad, con accesít, quedando entoncessin conceder el premio ofrecido á la mejor Memoria que desarrollase el tema en cuestión, al cual ha vuelto á aspirar el Sr. Riutord, modificando y ampliando su folleto y las conclusiones.

Reciba nuestra enhorabuena el laborioso compañero y haga que todos los asociados puedan pronto saborear tan meritisima Memoria en las columnas de El Magisterio.

# Centro del Magisterio

Se invita por la presente à la conferencia que el domingo 9 de junio à las 11 de la mañana en el local de la calle de la Unión, bajos del Gobierno Civil, explanará el socio D. Fernando Sancho tomando por tema; Consideraciones sobre la libertad de enseñanza.

Palma 29 de mayo de 1901.—El Secretario: Juan Billoch.

### NOTA BIBLIOGRÁFICA

Hemos recibido unas hojas de dibujos para bordar con el título «El Bordado Normalista», que acaba de publicar doña Margarita Aguilar, en San Gervasio de Cassolas, Barcelona.

Dichos dibujos están impresos en papel de tela especial que permite aplicarse á la prenda sin necesidad de reproducir el dibujo, y se puede, por tanto bordar in continenti.

Es un sistema muy práctico y muy útil á las señoras que, sin saber de dibujo, pueden utilizarla aplicándolo á las prendas más usuaies, pues dicha publicación se limita á insertar letras para todas aplicaciones, festones, tiras completas para enaguas, camisas, pañuelos, etc., etc., todo moderno, elegante y de suma sencillez.

Será de gran utilidad dicha publicación especialmente para las señoras profesoras de instrucción primaria, en particular para las que residen en pueblos donde se carece de personal idóneo, pues les evitará la engorrosa molestía de tener que dibujar las labores para sus alumnas.

La perfección y arte con que están perfilados los modelos, les hace muy recomendables, lues es sabido que si están bien trazados, las bordadoras se acostumbran á ejecutar las labores con más pulcritud.

Al recomendar «El Bordado Normalista» á nuestras lectoras, aficionadas al bordado y en especial á las señoras profesoras, tenemos la seguridad que nos agradecerán la noticia de esta nueva publicación de sumo interés para ellas.